

**VISTOS:**

1. El Presupuesto de Gastos del municipio, para el año 2022, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3483 de fecha 16 diciembre de 2021.
2. El Decreto Alcaldicio N° 77 de fecha 03 de enero del 2022, que aprueba el programa Organizaciones Territoriales y Funcionales.
3. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDOS:**

1.- La Necesidad de iniciar la ejecución de Actividad eventos, jornadas, celebraciones y otros eventos masivos por parte del Programa Organizaciones Territoriales y Funcionales, de los 8 Macrosectores de la comuna de Temuco, como son Pedro de Valdivia, Fundo el Carmen, Santa Rosa, Amanecer, Labranza, Pueblo Nuevo, Sector Centro Poniente y Costanera del Cautín, con la finalidad de fomentar y fortalecer la organización y participación ciudadana en las diferentes iniciativas propuestas por el municipio; además facilitar la postulación de las organizaciones a programas y beneficio tanto Municipales, públicos y privados, tales Fondecov, Subvenciones, Fondos Presidente de las Republica, entre otros, contribuyendo con ello a mejorar la calidad de vida de los habitantes de la comuna de Temuco.

**DECRETO:**

1. Apruébese la ejecución de la actividad del programa Organizaciones Funcionales y Territoriales, las cuales se realizarán de la siguiente forma:

<b>Nombre de la Actividad</b>	Participación de la Asociación de Fútbol Amateur Temuco en Campeonato Regional Sub 15.
<b>A quienes va dirigido</b>	A deportistas Asociación de Fútbol Amateur Temuco.
<b>Objetivo General de la Actividad</b>	Promover y fomentar el desarrollo físico, con el fin de participar del Campeonato Regional Sub 15 con la Representación de la Comuna de Temuco en la Ciudad de Gorbea, donde participaran otras agrupaciones de fútbol de la Zona.
<b>Objetivo Específico de la Actividad</b>	Compartir experiencias con otros deportistas y generar vínculos con dirigentes deportivos de otras comunas.
<b>Fecha</b>	Julio 2022
<b>Cobertura estimada</b>	40 personas
<b>Gasto programado</b>	Servicio de traslado \$107.760.- (Ciento siete mil setecientos sesenta pesos) ítem de gasto: 22.08.007.005
<b>Evidencia de la Actividad</b>	Registro Fotográfico, lista de asistencia

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma:

\$107.760.- al centro de costos 14.07.01 Organizaciones territoriales y funcionales, Ítem de gasto: 22.08.007.005 Servicio de traslado.

3. Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse acorde al procedimiento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.

4. Designese como ejecutor responsable de la supervisión al funcionario Christian Mora Viveros, contrata Grado 8 Encargado del departamento comunitario y vecinal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

AGF / JCL / CMV / MBS / att

Distribución:

- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección Control
- Alcaldía
- Secretaria Municipal
- Of. Partes
- Dideco



JOSE MONTALVA FEUERHAKE  
ALCALDE (S)

